



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



-Expte.nº 60877-013

SAN MIGUEL DE TUCUMAN; **27 AGO 2019**

VISTO el Convenio Marco de Colaboración nº 1031-014 suscrito el 09 de mayo de 2014 entre la Fundación del Tucumán y esta Universidad para la mutua cooperación, en torno a todas aquellas áreas y actividades en que las partes deseen trabajar en conjunto y que contribuyan al mejor cumplimiento de su misión; y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación del 06 de mayo de 2019 que obra a fs.38 la Fundación del Tucumán manifiesta interés en seguir concretando lazos de colaboración entre ambas instituciones expresando su voluntad de renovar el mencionado acuerdo;

Que a fs.41 el Señor Decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología opina favorablemente con la solicitud antes mencionada;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos dictamina a fs.35/35 vta., que tal surge de la cláusula cuarta del instrumento agregado a fs.36/37. no se prevé prórroga del mismo, motivo por el cual se requiere la renovación de dicho acuerdo en los mismos términos y condiciones;

Que atento lo expuesto, y en consideración a que se trata de la renovación de un convenio marco aprobado sin objeciones legales realizadas oportunamente, la citada Dirección General aconseja proceder a la elaboración del instrumento a firmarse y protocolizarse que, a excepción de su encabezado, deberá contener los mismos términos y condiciones que el convenio originalmente celebrado entre ambas instituciones;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Suscribir con la Fundación del Tucumán, un Convenio Marco de Colaboración con la finalidad señalada en la presente resolución.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

//////////

  
FEDERICO RIOS PONCE  
AREA ADMINISTRATIVA  
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO  
RECTORADO U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



-Expte.n° 60877-013

-2-

////////////////////

ARTICULO 2º.-Formúlese el acuerdo de referencia y resérvese en Dirección General Mesa de Entradas, Salidas, Archivo y Protocolización hasta la suscripción del mismo; cumplido, hágase saber y pase a conocimiento del H. Consejo Superior. Posteriormente, incorpórese al Digesto y archívese.

RESOLUCION N° **1286** **2019**

jvj

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FEDERICO RIOS PONCE  
AREA ADMINISTRATIVA  
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO  
RECTORADO - U.N.T.